

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE FISIOTERAPEUTA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2024 (DOE NÚM. 249 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2024).

RECLAMACIÓN DE PREGUNTAS, RELACIÓN APROBADOS FASE OPOSICIÓN Y APERTURA DEL PLAZO DEL AUTOBAREMO DE MÉRITOS DE LA FASE CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto por las bases del citado proceso selectivo, el Tribunal de Selección en sesión celebrada el 19 de febrero de 2026, hace público el siguiente

ACUERDO:

Primero. Modificar la plantilla de respuestas correspondiente al TURNO LIBRE Y DE DISCAPACIDAD publicada con fecha 15 de diciembre de 2025, referida al ejercicio de la fase de oposición realizado el día 13 de diciembre de 2025, en base a las impugnaciones presentadas, en los términos que a continuación se exponen:

Se subsana la **pregunta 6**, siendo la respuesta correcta la letra d).

Se anula la **pregunta 13**, procediendo a sustituirla por la adicional núm. 1.

Se anula la **pregunta 26**, procediendo a sustituirla por la adicional núm. 2

Se subsana la **pregunta 42**, siendo la respuesta correcta la letra b).

Se subsana la **pregunta 73**, siendo la respuesta correcta la letra d).

Se subsana la **pregunta 97**, siendo la respuesta correcta la letra b).

Se anula la **pregunta 115**, procediendo a sustituirla por la adicional núm 3.

Se anula la **pregunta 129**, procediendo a sustituirla por la adicional núm 4.

Modificar la plantilla de respuestas correspondiente al TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA publicada con fecha 15 de diciembre de 2025, referida al ejercicio de la fase de oposición realizado el día 13 de diciembre de 2025, en base a las impugnaciones presentadas, en los términos que a continuación se exponen:

Se subsana la **pregunta 5**, siendo la respuesta correcta la letra d).

Se anula la **pregunta 11**, procediendo a sustituirla por la adicional núm. 1.

Se anula la **pregunta 23**, procediendo a sustituirla por la adicional núm. 2

Se subsana la **pregunta 62**, siendo la respuesta correcta la letra d).

Se subsana la **pregunta 84**, siendo la respuesta correcta la letra b).

Se anula la **pregunta 102**, procediendo a sustituirla por la adicional núm 3.

Se anula la **pregunta 116**, procediendo a sustituirla por la adicional núm 4.

Segundo. Publicar la relación de aspirantes que han superado el ejercicio único de la fase de oposición, con expresión de la puntuación obtenida.

Tercero. Anunciar la apertura de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición presenten el autobaremo de méritos que pretendan hacer valer en la fase de concurso, en la forma en la que se determina en el Anexo I de la Convocatoria. Los aspirantes que no presenten el autobaremo de méritos de conformidad con lo dispuesto serán calificados con cero puntos en la fase de concurso.

El documento generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de la presentación del autobaremo de méritos en tiempo. No deberá en ningún caso presentarse la documentación acreditativa de los méritos en papel, siendo exclusivamente válida la gestionada a través del Portal

Cuarto. Realizar los trámites oportunos para su publicación en el portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>).

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, para realizar las alegaciones que estimen pertinentes, salvo las referentes al contenido y respuesta de las preguntas que ya ha sido objeto del correspondiente plazo de alegaciones. Estas alegaciones deberán presentarse a través de la herramienta web disponible para ello en el apartado correspondiente del portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud. El documento o formulario generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma.

Asimismo, aquellos aspirantes que se hayan presentado al ejercicio y no se encuentren incluidos en la relación de aprobados, podrán interponer contra este acuerdo que no agota la vía administrativa, recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, pudiéndose presentar los mismos a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la citada ley procedimental.

En Mérida a 19 de febrero de 2026

El Presidente

El Secretario

Jose Antonio Martin Parada

Jose Manuel Lozano Moreno